



Honorable Legislatura Territorial
Presidente

VISTO Y CONSIDERANDO que el Asesor de Presidencia de esta Honorable Legislatura Territorial, Señor Hugo MARTINEZ D.N.I. N° 12.715.287, debe trasladarse a la ciudad de Río Grande a fin de realizar tareas inherentes a sus funciones.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL
R E S U E L V E**

ARTICULO 1°.- OTORGUESE un pasaje por los tramos USHUAIA-RIO GRANDE, a nombre del Señor Hugo MARTINEZ D.N.I. N° 12.715.287.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, Cumplido, Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 286 /89.-

USHUAIA, 04 SET 1989